



BECAS SANTANDER EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA (UCV) EN INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES PREDOCTORALES

CURSO 2024/2025

- **Objeto:** Fomentar la calidad de la educación superior y la actividad investigadora del personal investigador predoctoral en formación.
- **Nº de becas:** 6
- **Dotación:** 2.000 euros cada una
- **Plazos de solicitud:** Del 5 al 22 de diciembre de 2024.
- **Resolución provisional:** 15 de enero de 2025.
- **Resolución definitiva:** 21 de enero 2025.

1. Objeto

La Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir abre la convocatoria de solicitudes de la Becas Santander en la UCV en investigación para estudiantes predoctorales para el curso 2024-2025, con el objetivo de apoyar financieramente a los estudiantes predoctorales inscritos a la escuela de Doctorado de la UCV durante el curso 2024-2025.

En total, se convocan 6 becas de 2.000 € cada una. La convocatoria está abierta a todas las áreas del conocimiento y se dirige a todas las personas inscritas en la escuela de Doctorado de la UCV.

Se concederán 2 becas por cada uno de los 3 Programas de Doctorado disponibles en la UCV. Los 3 Programas de Doctorado disponibles en la UCV son los siguientes:

- Programa de Ciencias de la Salud
- Programa de la Vida y del Medio Natural
- Programa de los retos de las Ciencias Sociales y Humanas en la sociedad del siglo XXI

Pueden consultarse los Programas de Doctorado oficiales de la UCV aquí: <https://www.ucv.es/oferta-academica/doctorado/escuela-de-doctorado/programas-de-doctorado>



En el caso de que alguno de los tres Programas de Doctorado no reciba el número mínimo de solicitudes, las becas sobrantes destinadas a cubrir ese Programa podrán destinarse a conceder becas a alguno de los solicitantes de los otros dos Programas de Doctorado.

El plazo de solicitudes permanecerá abierto hasta el 22 de diciembre de 2024 inclusive.

2. Beneficiarios

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en alguno de los 3 Programas de Doctorado de la UCV.
- b) Residir en el territorio español.
- c) Estar inscrito en el Programa a través de Plataforma www.santanderopenacademy.com, preferiblemente con el correo electrónico universitario o del centro investigador de cada candidato. La notificación de la concesión de la Beca será a través del sistema de gestión habilitado a las Instituciones en dicha Plataforma.

El incumplimiento de los requisitos por parte de algún solicitante determinará su exclusión de la Convocatoria.

3. Solicitud, plazos y evaluación

Los interesados deberán hacer la solicitud de la beca en la plataforma del Banco Santander hasta el 22 de diciembre de 2024.

La resolución provisional se publicará el 15 de enero de 2025.

La resolución definitiva se publicará el 21 de enero 2025.

La solicitud se realizará a través de la plataforma del Banco Santander: <https://app.santanderopenacademy.com/es/program/becas-santander-universidad-catolica-de-valencia-ucv-investigacion-estudiantes-predoctorales>

- a) Documentación necesaria para aportar en la solicitud:
 - Matrícula en el programa de doctorado o certificado de la Escuela de Doctorado en el que conste su admisión en un programa de doctorado correspondiente.
 - Expediente académico incluyendo años cursados de Máster. En el caso de certificaciones académicas extranjeras, habrán de acompañarla del correspondiente documento de equivalencia de notas.
 - CV del solicitante donde se explicita si tiene experiencia previa en investigación.
 - Carta de motivación.
- b) Criterios y evaluación de solicitudes:
 - Nota media de los solicitantes. La nota media se contabilizará del siguiente modo:
 - i. Nota media de los estudios de Grado: 40%



ii. Nota media de los estudios de Master: 40%

- Experiencia previa adicional: 10%
- Carta de motivación: 10%
- La UCV podrán priorizar, si lo consideran necesario, la asignación de las Becas a investigadores que tengan acreditada una discapacidad igual o superior al 33%, o sean investigadores con necesidades específicas de apoyo educativo, o necesidades educativas especiales debidamente acreditadas.
- En caso de empate, se adjudicará la beca por orden de inscripción.

4. Resolución y adjudicación de becas:

La concesión de las ayudas previstas se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Los candidatos recibirán en su correo electrónico el resultado de la adjudicación de las becas el 15 de enero de 2025, y tendrán un plazo de 7 días naturales para aceptar o rechazar la beca a través de la plataforma del Banco Santander.

Habrà una lista de espera de candidatos en caso de que algún estudiante seleccionado renuncie a su beca. El plazo límite de re-adjudicación de becas es el 21 de enero. Pasada esa fecha, las becas que no se hubieran adjudicado en caso de que algún beneficiario no la hubiera aceptado podrán destinarse a otras becas financiadas por el Santander en la UCV.

La UCV se pondrá en contacto con los beneficiarios para detallar la adjudicación de la beca, a través del ingreso en la cuenta bancaria facilitada por el solicitante.

La percepción de la Beca objeto de esta Convocatoria será compatible con la de otro tipo de ayudas de naturaleza distinta a las Becas que son objeto de esta Convocatoria, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el investigador predoctoral.

5. Interpretación del procedimiento

El Vicerrectorado de Investigación, en colaboración con el Banco Santander, será el responsable de establecer los procedimientos adecuados y dará las instrucciones necesarias para la tramitación, gestión e interpretación del Programa en los casos en los que sea necesario.

El Vicerrector de Investigación, en colaboración con el Banco Santander, interpretará los términos de este procedimiento en los casos que surjan dudas o discrepancias.

La participación de los investigadores en este programa implica su autorización para que se publique en la correspondiente resolución su nombre completo en caso de la concesión de la ayuda.

6. Más información y contacto

Unidad de Gestión de Proyectos:

- **Correo electrónico:** gestionproyectos.vidi@ucv.es
- **Teléfono:** +34 963 637 412, Ext. 4382/6847